



EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, PROGRAMA FSV-CSP, CON VIVIENDA TIPO, COMUNA DE CAUQUENES.

1015

EXENTA N°-----

TALCA, **19 JUL. 2017**

VISTOS:

- a) El artículo 64 del D.S. N° 49, (V. Y U.) 2011, texto reemplazado por el D.S. N° 105 (V. Y U.) 08/09/2014, que reglamenta el programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que faculta a la SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, otorgar prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio habitacional del programa FSV.;
- b) El Decreto Supremo N° 673 (V y U) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por Orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. 255, (V y U), de 2006, respectivamente;
- c) El Oficio Ord. N°3430, de fecha 07 de Julio de 2017, del Director de SERVIU Región del Maule, mediante el cual acredita que existen razones calificadas que fundamentan y justifican extender nuevo plazo adicional de obras a beneficiarios que más adelante se individualizan;
- d) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. y U.) reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3430 de fecha 07/07/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia al CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, PROGRAMA FSV-CSP, COMUNA DE CAUQUENES.

RESUELVO:

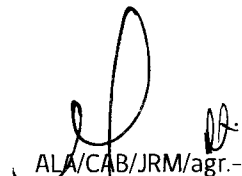
1.-EXTIÉNDASE, hasta la vigencia solicitada a los certificados de Subsidio FSV-CSP, del siguiente beneficiario:

Comuna	Nombre	Rut	Res. Subs.	Fecha Resolución	Vigencia Subsidio	Avance de obras	Nueva Vigencia solicitada
Cauquenes	Manuel Armando Maripangui Gonzalez	5.159.380-4	3294	27/09/2013	27/06/20105	100%	30/12/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
 Secretario Regional Ministerial
 Vivienda y Urbanismo Región del Maule




 ALA/CAB/JRM/agr.-
 Distribución:
 - SERVIU Regional.
 - Archivo P. y P.
 - Art. 7g Transparencia
 - Oficina de partes.